



**ACTA DE CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 13:00- trece horas del día 18- dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Cuadragésima Octava sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000221, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León propone la clasificación de la solicitud como información inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se



declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000221, donde el solicitante requiere lo siguiente:

“Adjunto al presente remito a Usted, escrito de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual solicito al Ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien de entregar información pública que, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, todas las instituciones públicas deberán proporcionar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas.” (sic)

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información respecto a expedientes formados con motivo de la ocupación y utilización del suelo o de la vía pública, eventual o permanente con construcciones y/o anuncios en todas las modalidades, mismos que han sido otorgados en los años 2015, 2016, 2017, 2018 a las siguientes empresas: 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. 2. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. 3. CERVEZERA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. 4. SALUD DIGNA, A.C. 5. SALUD DIGNA PARA TODOS, I.A.P. 6. FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V. 7. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I DE C.V. 8. TOTAL, PLAY, S.A. DE C.V. 9. TOTAL, PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 10. MEGA CABLE, S.A. DE C.V. 11. TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. 12. MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 13. TELECABLE CENTRO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. 14. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. 15. RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V. 16. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. 17. RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I. DE C.V. 18. CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. 19. CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V. 20. CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V. 21. TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 22. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 23. CABLEMÁS, S.A. DE C.V. 24. CABLEMÁS, S. DE R.L. DE C.V. 25. CABLECOM, S.A. DE C.V. P á g i n a 2 | 2 26. CABLEVISIÓN NORESTE, S.A. DE C.V. 27. OPERBES, S.A. DE C.V. 28. MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. 29. ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA EMPRESA RELACIONADA A LAS TELECOMUNICACIONES (CABLE DE FIBRA ÓPTICA).

La búsqueda realizada en los archivos físico y electrónicos no se localizó la información que requiere el solicitante.



La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

Primero. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, Nuevo León, respecto a expedientes formados con motivo de la ocupación y utilización del suelo o de la vía pública, eventual o permanente con construcciones y/o anuncios en todas las modalidades, mismos que han sido otorgados en los años 2015, 2016, 2017, 2018 a las siguientes empresas: 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. 2. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. 3. CERVEZERA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. 4. SALUD DIGNA, A.C. 5. SALUD DIGNA PARA TODOS, I.A.P. 6. FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V. 7. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I DE C.V. 8. TOTAL, PLAY, S.A. DE C.V. 9. TOTAL, PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 10. MEGA CABLE, S.A. DE C.V. 11. TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. 12. MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 13. TELECABLE CENTRO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. 14. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. 15. RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V. 16. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. 17. RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I. DE C.V. 18. CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. 19. CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V. 20. CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V. 21. TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 22. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 23. CABLEMÁS, S.A. DE C.V. 24. CABLEMÁS, S. DE R.L. DE C.V.



25. CABLECOM, S.A. DE C.V. P á g i n a 2 | 26. CABLEVISIÓN NORESTE, S.A. DE C.V. 27. OPERBES, S.A. DE C.V. 28. MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. 29. ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA EMPRESA RELACIONADA A LAS TELECOMUNICACIONES (CABLE DE FIBRA ÓPTICA).

Lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 13:40 horas con cuarenta minutos del día 18- dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo

Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente del
Comité de Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

Lic. Ana María Patricia Rosales Robles

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones

Secretario Ejecutivo de la Presidencia,
Municipio de García, Nuevo León y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León